



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 27 de Abril de 1989

VISTO la resolución N°714/88, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos bienes de utilidad para Laboratorios, Departamentos Docentes y No Docentes de esa Facultad Regional, ofrecida por varios donantes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

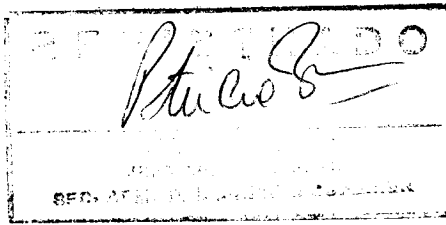
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su resolución N°714/88, por un monto total de TREINTA Y OCHO AUSTRALES (A 38.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



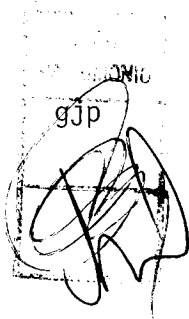
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a los donantes de diversos bienes de utilidad para Laboratorios, Departamentos Docentes y No Docentes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 174/89



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO